

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		34/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN06-2026		
Adquisición de kit´s de útiles y mochilas escolares para Educación Básica		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que se encuentran presentes los C.C. Alejandro González Ruiz, Suplente del Presidente, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria, Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, Primera Vocal, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, a efecto de intervenir y celebrar la junta de aclaraciones a las bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN06-2026**, correspondiente a la adquisición de kit's de útiles y mochilas escolares para Educación Básica.

De igual forma se encuentran presentes las C.C. Valeria Estefania Espinosa Contreras, Jefa de Departamento de Impulso al Logro Educativo y Marco Eduardo Contreras Mendoza, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

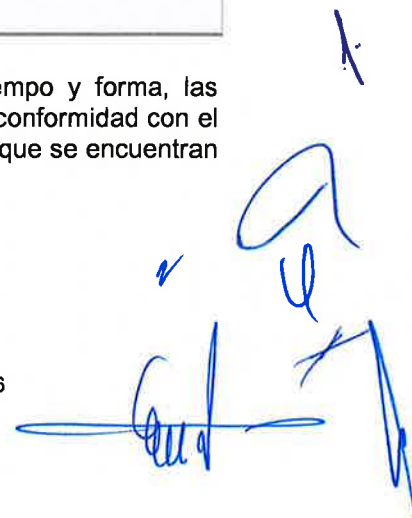
Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Se hace constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

De conformidad con el punto 4.3 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de esta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.

Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad con el punto 4.2 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el **Anexo 1 del acta 34/26**.





EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Acta
Núm.:**

34/26

**Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial
Núm. SEG-LPN06-2026**

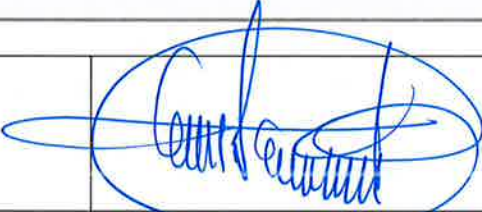
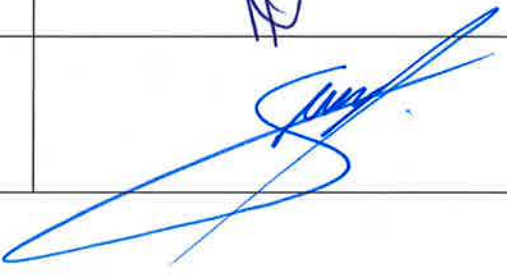
Adquisición de kit´s de útiles y mochilas escolares para Educación Básica

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Alejandro González Ruiz Suplente del Presidente	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Cinthyá Guadalupe del Carmen Medina Torres Primera Vocal	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	



	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		34/26
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN06-2026		
Adquisición de kit´s de útiles y mochilas escolares para Educación Básica		

Por el Área Técnica y Requirente:

Valeria Estefania Espinosa Contreras
 Jefa de Departamento de Impulso al Logro Educativo



Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Marco Eduardo Contreras Mendoza
 Representante de la Secretaría de la Honestidad




Anexo 1 del Acta 34/26

Licitante: Sergio Enrique Macías Morales

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	Todas 1.01 – 1.19	1B	1	Todas 1.01 – 1.19	Aclare la convocante si la mochila escolar partida 1, deberá ser de fabricación nacional o podrá ser fabricada en otro país (China).	Se modifica el punto 1.13 del Anexo 1B para quedar como sigue: 1.13 Etiqueta interior tejida de nylon especificando que es de fabricación nacional, así como la composición de la mochila. La anterior modificación, se realiza con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.
2	Fechas de entregas	2B	1	Fechas de entregas	Favor de aclarar se podrá fabricar la mochila en el extranjero (China) esto debido a los tiempos tan recortados de entregas.	Aplica la respuesta a su pregunta número 1.
3	Todas 1.01 – 1.19	1B	1	Todas 1.01 – 1.19	Aclare la convocante si la mochila escolar partida 1, tendrá que ser de fabricación nacional	Aplica la respuesta a su pregunta número 1.

Licitante: Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1		1B	1	1.10	Se establece lo siguiente: "Cierre nylon #5 color negro en todos los compartimientos (4 correderas)"; sin embargo, en las especificaciones únicamente se requieren 3 cierres. En ese sentido, agradeceremos se sirvan confirmar si nuestra interpretación es correcta en el sentido de que corresponderían únicamente 3 correderas y no 4, a fin de evitar inconsistencias en la presentación de la oferta.	Se modifica el punto 1.10 para quedar como sigue: 1.10 Cierre nylon #5 negro en todos los compartimientos (3 correderas). Una por cada cierre, distribuidas de la siguiente manera: una jaladera metálica para el cierre principal, una segunda jaladera metálica para el cierre de la bolsa secundaria y una tercera jaladera metálica para el cierre de la bolsa frontal.

Anexo 1 del Acta 34/26

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						Los licitantes deberán considerar esto para la integración de su muestra física y oferta técnica. La anterior modificación, se realiza con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.
2		1B, 1B2	1		Solicitamos atentamente a la Convocante se sirva precisar que, en caso de existir discrepancias o contradicciones entre las especificaciones contenidas en el Anexo 1B y el Anexo 1B2, prevalecerá lo establecido en el Anexo 1B, a efecto de otorgar certeza jurídica y técnica para la correcta integración y presentación de la propuesta. ¿En ese sentido, agradeceremos confirmar si nuestra apreciación es correcta?	Deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Anexo 1B "Especificaciones Técnicas", en virtud de que el Anexo 1B2 tiene únicamente carácter ilustrativo y de referencia, sin que su contenido sustituya o modifique las especificaciones técnicas obligatorias establecidas en el citado Anexo 1B.
3		1B1, 1B2	1		3. En el Anexo 1B1 se señala que la información contenida en la etiqueta de la mochila deberá corresponder a la "misma información que la etiqueta de la mochila de referencia Anexo 1B2"; sin embargo, al revisar el contenido del Anexo 1B2, no se advierte referencia alguna respecto de la etiqueta ni de la información que ésta deba contener. En ese sentido, solicitamos atentamente a la Convocante se sirva precisar de manera clara y específica la información, características y/o datos obligatorios que deberá contener dicha etiqueta, a efecto de garantizar certeza jurídica e igualdad de condiciones y asegurar la correcta integración de la muestra a presentar?	Se modifica el punto 1.13 del Anexo 1B para quedar como sigue: 1.13 Etiqueta interior tejida de nylon especificando que es de fabricación nacional, así como la composición de la mochila. La anterior modificación, se realiza con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.
4		1B1	1		4. En el Anexo 1B1 se establecen determinadas pruebas de laboratorio; dichos resultados y/o certificados correspondientes deberán integrarse como parte de la propuesta técnica al momento de su presentación de ofertas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se modifica el apartado de documentación adicional a su propuesta técnica del Anexo 4B para quedar como sigue: Para efectos de la verificación de los componentes textiles con los cuales está fabricada la mochila, los licitantes deberán presentar los métodos de

Anexo 1 del Acta 34/26

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						evaluación que cumplan con los valores solicitados en el Anexo 1B1, mismos que deberán ser emitidos y firmados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A) de conformidad con lo previsto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La anterior modificación, se realiza con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.
5		1B1	1		5. En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea afirmativa y las pruebas de laboratorio deban integrarse como parte de la propuesta técnica, entendemos que los certificados y/o resultados correspondientes deberán emitirse específicamente para el presente procedimiento de contratación, por lo que su fecha de emisión tendría que ser posterior a la publicación de la convocatoria. ¿En ese sentido, agradeceremos a la Convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta?	El informe de resultados o certificados de laboratorio deberán ser emitidos con fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria.

Licitante: Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	6.3.3				a) Dentro del sobre de la propuesta técnica: un sobre al interior por cada propuesta técnica de cada uno de los anexos que conformen su propuesta, así como por separado al interior de esta en un solo sobre, la información relativa a los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.	Se solicita un sobre por Anexo (1A y 1B), si su empresa no va a cotizar alguno de ellos, puede omitir el sobre.

Anexo 1 del Acta 34/26

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					b) Dentro del sobre de la propuesta económica un sobre al interior por cada propuesta económica de cada uno de los anexos que conformen su cotización. Solicito a la convocante, en caso de no cotizar alguna de las 2 partidas es obligatorio, meter el sobre con la propuesta que diga NO COTIZO o podemos omitir ese sobre?	

Licitante: Papelería y Material Escolar Arte A, S.A. de C.V.

Pregunta 1.- punto 14. del precio y condiciones de pago de los bienes y/o servicios.

14.4 No se otorgarán anticipos, se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.

Para la fabricación de las mochilas, el fabricante nos solicita el 50% de anticipo para poder empezar con la producción, ya que hay que comprar el material para la producción, y para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante de la manera más atenta que en caso de resultar adjudicados se otorgue un 30% de anticipo. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta. Ajustarse a lo solicitado en el punto 14.4 de las bases.

Pregunta 2.- Anexo 4A. Para todas las partidas: Catálogo, folleto o manual original impreso, o bien la impresión de la página WEB del fabricante donde se pueda observar y acceder a su dirección de sitio WEB, esto con el objeto de identificar y cotejar indubitablemente, las características ofertadas para cada uno de los bienes en su propuesta técnica.

¿Solicitamos a la convocante de la manera más atenta se pueda omitir este punto ya que también solicitan muestra física, se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta. Ajustarse a lo solicitado en el apartado de documentación adicional a su propuesta técnica del Anexo 4A.

Por la convocante:

Se hace la siguiente modificación del Anexo 1B1 para quedar como sigue:

Tono de tirantes	Inspección comparativa	visual	Color azul marino.
-------------------------	------------------------	--------	--------------------

Las anteriores modificaciones, adiciones y aclaraciones, se realizan con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.